

SH-PGF-DF – 7923

Armenia, Quindío, 09 de abril de 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A CARLOS ARTURO MUÑOZ, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 68 Y 69 DE LA LEY 1437 DE 2011.

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Oficio SH-PGF-DF-7922 del 09/04/2024 respuesta a petición con radicado SAC 2024PQR516596 2024RE11524 del 12-03-2024, solicitud información y certificado catastral especial.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: 09 de abril de 2024

Fecha del Aviso: 09 de abril de 2024

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina De Conservación Catastro Armenia

Sujetos A Notificar: Carlos Arturo Muñoz

Funcionario Competente: John Sebastián Ortega Cortes

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Recursos: No Proceden Recursos.

El suscrito jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-7035 del 01 de abril de 2024, respuesta a petición con radicado SAC 2024PQR516596 2024RE11524 del 12 de marzo de 2024 se dio respuesta a Carlos Arturo Muñoz a solicitud información y certificado catastral especial, Ahora bien, aporta dirección física, pero al momento de allegarse información no había nadie en la residencia, por lo que esta no fue efectiva en su entrega para notificarse, razón por la cual procede entonces esta dependencia a notificar por AVISO el contenido de las decisiones citadas, en cumplimiento a lo dispuesto en

los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (5) días: “ (...)”

Se publica y se fija en la página Web y/o electrónica de la entidad.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

*"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. **Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia Integra del acto administrativo.*

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia Integra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).



John Sebastián Ortega Cortes
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyectó y elaboró: Juan José Sierra Molina – Secretario – Subsecretaría de Catastró
Revisó: John Sebastián Ortega Cortes- Jefe de Conservación Catastral 

SH-PGF-DF- 7922
(Al contestar favor citar este consecutivo)

Armenia, Quindío, 09 de abril de 2024

Señor
CARLOS ARTURO MUÑOZ
Dirección: Cra 27 casa 34 esquina, Barrio La Clarita
Correo: no aporta
Teléfono: 305 301 3576
Armenia, Quindío

Asunto: Respuesta a Solicitud información No 2024PQR516596 2024RE11524 del
12 de marzo del 2024.

Cordial saludo,

En atención a su causa petendi, nos permitimos informarle que, tras ser analizada la información alfanumérica en la base de datos catastral y la información jurídica en la Ventanilla Única de Registro — VUR, se evidencia que usted ostenta la calidad de propietario del predio objeto de solicitud; razón por la cual se procede a responder en los siguientes términos:

1. La ficha catastral 630010103000001700001500000005 no cuenta con folio de matrícula inmobiliaria dado que está incorporado como mejora; esto teniendo en cuenta que esta constituye una construcción en predio ajeno.
2. En cuanto a la expedición del certificado catastral especial nos permitimos manifestarle que, es necesario efectuar consignación a favor del Municipio de Armenia, a la cuenta número 15906668, Banco Caja Social por valor de \$50.811 por cada una.

Esto, con referencia al **decreto número 238 de 25 enero del 2024**, por medio del cual se fijan los precios de los bienes y servicios para la vigencia 2024 del gestor catastral del municipio de Armenia Quindío y se dictan otras disposiciones”

Por lo anteriormente expuesto, a partir del momento de la notificación del presente acto, cuenta con un término máximo de un (1) mes para complementar

la información, y así continuar con el trámite solicitado, conforme al artículo 17 de la Ley 1755 de 2015

Si cumplido este término, el peticionario no allega los documentos faltantes, se entenderá que ha desistido de la petición, por lo tanto, se decretará el desistimiento y el correspondiente archivo del expediente.

De requerir información adicional, puede usted acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Carrera 15 # 13 - 11, o comunicarse a los teléfonos 606-7417100, Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co.

Cordialmente,



John Sebastián Ortega Cortés
Jefe de Conservación Catastral.
Gestor Catastral de Armenia

Elaboró: Juar José Sierra Molina – secretario – Subsecretaria de Catastro
Revisó y aprobó: John Sebastián Ortega Cortés – Jefe Oficina de Conservación Catastral